

Miradas y horizontes feministas

#7
Julio 2024

Elecciones en América Latina y el Caribe: un análisis de la agenda feminista

PARTICIPAN EN ESTE NÚMERO

Joana das Flores Duarte
Martha Patricia Castañeda Salgado
Patricia Rodríguez López
Alicia Girón
Ana Silvia Monzón
Mariane Caroline Ruas Coelho Galotti

Boletín del
Grupo de Trabajo
**Feminismo
resistencias y
emancipación**



CLACSO



PLATAFORMAS PARA
EL DIÁLOGO SOCIAL

Miradas y horizontes feministas no. 7 : elecciones en América Latina y el Caribe : un análisis de la agenda feminista / Joana das Flores Duarte ... [et al.]. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2024.

Libro digital, PDF - (Boletines de grupos de trabajo)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-819-0

1. Elecciones. 2. Feminismo. 3. Aborto Legal. I. Duarte, Joana das Flores
CDD 305.42098

PLATAFORMAS PARA EL DIÁLOGO SOCIAL



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Colección Boletines de Grupos de Trabajo

Director de la colección - Pablo Vommaro

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Directora Ejecutiva

María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory y Marcela Alemandi - Producción Editorial

Equipo

Natalia Gianatelli - Coordinadora

Cecilia Gofman, Marta Paredes, Rodolfo Gómez, Sofía Torres,

Teresa Arteaga y Ulises Rubinschik

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina. Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875

<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>

Coordinación del Grupo de Trabajo

Raquel Irene Drovetta

Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Villa María
Argentina

raqueldrovetta@yahoo.com.ar

Claudia María García Muñoz

Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud del CINDE y la Universidad de Manizales

Campo de Investigación y Desarrollo
Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE
Colombia

claudiamgm17@hotmail.com

Joana Das Flores Duarte

Programa de Pós-Graduação em Integração da América Latina

Universidade de São Paulo
Brasil

joana.fduarte@yahoo.com.br





Contenido

5 **Introducción. Elecciones en América Latina y el Caribe**

Un análisis de la agenda feminista

Joana das Flores Duarte
Martha Patricia Castañeda Salgado
Patricia Rodríguez López

10 **Presidenta ¿Agenda Feminista 2024-2030?**

Alicia Girón

27 **Una crónica inconclusa**

Entre la promesa de la primavera y la realidad del pacto de corruptos

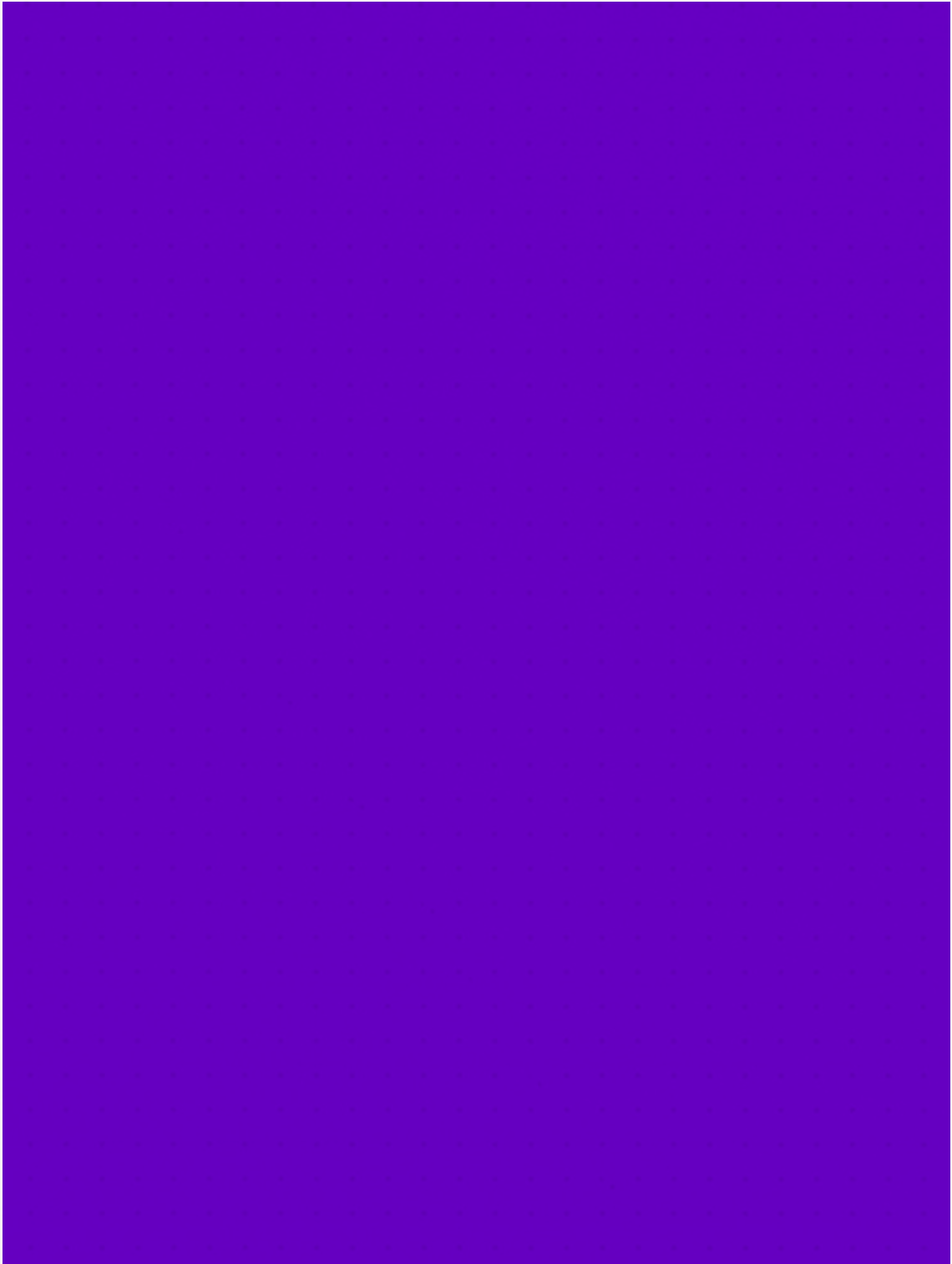
Ana Silvia Monzón

37 **“La niña no es madre”**


El mito del aborto legal en Brasil y la violación de los derechos de las mujeres

Joana das Flores Duarte
Mariane Caroline Ruas Coelho Galotti





Miradas y horizontes feministas
Número 7 · Julio 2024



Introducción. Elecciones en América Latina y el Caribe

Un análisis de la agenda feminista

Pensar en elecciones regionales, locales y nacionales, en el contexto latinoamericano y caribeño, requiere mirar planes, agendas y propuestas en torno a los derechos de las mujeres y de los grupos históricamente discriminados, como la comunidad LGBT+, la población afrodescendiente y de las sociedades indígenas, o las personas con discapacidad. Esta mirada amplia responde a los intereses de impulsar una agenda feminista, con perspectiva interseccional que de cuenta de las desventajas específicas que traen consigo las condiciones desventajosas de clase, raza/etnicidad, género y generación, así como de las propuestas de transformación social que emanan de las mujeres para abarcar a las sociedades en sus dimensiones más vastas.

Esos énfasis marcan claras diferencias con las agendas electorales de los partidos conservadores de derecha, en las que estos temas, que antes no eran tratados como tales, ahora se abordan como parte de posturas anti-derechos, en las que estas personas no son reconocidas y mucho menos tratadas como sujetas/es/os.

En el ámbito de los partidos llamados de izquierda y progresistas, la permanencia de estos derechos no se ha asegurado sin desafíos, debido a la escasa visibilidad de grupos poblaciones afectados por problemáticas

que exceden a las de clase, por la débil promoción de políticas públicas dirigidas a erradicar las desventajas históricas y, por lo tanto, la ausencia de una agenda política clara y objetiva centrada en la superación de las desigualdades y la opresión/ discriminación interseccional. En el contexto actual, marcado por varios procesos electorales en países latinoamericanos, nos parece preocupante constatar que las elecciones, concebidas como un hito básico del proceso democrático en nuestros países, han sufrido una captura que las convierte en procesos de impulso a protagonistas cuyas plataformas reducen las propuestas políticas de fondo a iniciativas adelgazadas, que apelan fundamentalmente a las emociones individuales con fines puramente electorales, lo que ha permitido, entre otras cosas, el avance de partidos políticos con amplia experiencia en movilizar discursos dirigidos a proteger intereses, no derechos, como lo muestra en particular el avance de las asociaciones y partidos de extrema derecha.

Un hecho notable que ha marcado la diferencia de los procesos electorales en la región en las últimas décadas es la participación de un número creciente de candidatas, ya no a los puestos menores, sino a los de máxima representación popular. Casi todas las fuerzas políticas han reconocido que núcleos importantes del electorado exigen la postulación de mujeres, a lo que se suma los esfuerzos de destacados grupos de mujeres que, desde las demandas sufragistas que acompañaron los últimos años del siglo diecinueve y buena parte del veinte, incluyendo a las comunistas y socialistas, denunciaron el carácter machista y patriarcal de la política formal y las políticas de Estado. El aumento de la participación política femenina en buena parte de las asociaciones y partidos políticos es uno de los cambios evidentes en las formas de gobernanza a nivel mundial, incluyendo las regiones latinoamericana y caribeña.

Sin embargo, la creciente presencia de mujeres en esos ámbitos no es un signo inequívoco de democratización o avance en la condición de género de más de la mitad de la población. En muchos casos, por el contrario, no son pocas las mujeres que, convencidas de la necesidad del binarismo

patriarcal, contribuyen a fortalecer las posturas y acciones conservadoras que traen consigo importantes retrocesos sociales. Las mujeres que se afilian a las posturas de izquierda o progresista tampoco garantizan la sostenibilidad de los avances alcanzados en materia de paridad y equidad de género. Son las mujeres políticas feministas quienes han impulsado los cambios más sustantivos con los que se cuenta hoy en día en todas las áreas del bienestar social, a la vez que son quienes han logrado establecer sinergias con los gobiernos progresistas para forzar que las políticas de gobierno no obvien la incorporación de la perspectiva de género. Por esas razones, entre otras, es indispensable recordar que en los procesos electorales, ya sea de forma explícita o implícita, se establecen las diferencias entre discursos femeninos y discursos feministas, siempre en tensión con los conservadurismos de derecha, centro e izquierda.

En este boletín, dedicado a analizar con perspectiva feminista contextos electorales pasados, actuales y futuros en México, Guatemala y Brasil, buscamos situar estos elementos y los desafíos que enfrenta la agenda feminista en esa doble tesitura: las posturas antifeministas y antiderechos, por un lado, y los titubeos de los gobiernos progresistas en materia de género y diversidades, por otro. Para cumplir mejor con esta tarea se escogieron algunos ejes temáticos para la preparación de esta publicación, a saber: el lugar de la agenda feminista en los planes de gobierno; las propuestas en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos; de la agenda antiderechos de la derecha a la agenda no visible de la izquierda; neopentecostalismo y elecciones: el avance de la extrema derecha; democracia sustantiva y proceso electoral: votar más allá de las urnas; todo ello en el marco de las estrategias de resistencia y lucha del movimiento feminista en América Latina y el Caribe.

En este sentido, las tres colaboraciones que conforman el boletín abordan transversalmente estos temas. A la luz de elección en junio de 2024 de Claudia Sheinbaum Pardo para ocupar la presidencia de México, en *Presidenta ¿Agenda Feminista 2024-2030?*, Alicia Girón nos da una visión precisa y actual de los retos que representa la inclusión financiera y digital

para la nueva administración, pues es de suma importancia garantizar el manejo de recursos financieros que incidan en la planeación del gasto familiar. De acuerdo con la autora, la posibilidad de llevar adelante reformas que cierren brechas y brinden mejores oportunidades de cuidado, pleno empleo y erradicación de la violencia contra las mujeres depende, sin duda alguna, de impulsar un presupuesto con perspectiva de género.

Ana Silva Monzón en *Una crónica inconclusa: entre la promesa de la primavera y la realidad del pacto de corruptos*, nos revela las contradicciones del escenario guatemalteco a partir de las elecciones presidenciales llevadas a cabo en 2023, especialmente cuando se trata de lograr la gobernabilidad y enfrentar la ofensiva del pacto de corruptos. Según la autora, “es necesario tejer con las fuerzas sociales que aportaron sus energías, colocaron sus cuerpos en las calles y asumieron un compromiso político inédito en la historia reciente del país.” Y la autora nos invita a hacer una reflexión: *“Estas fuerzas confían y esperan que una nueva primavera sea posible. ¿Quiénes las convocan?”*

Finalmente, en *“La niña no es madre”: el mito del aborto legal en Brasil y la violación de los derechos de las mujeres*, Joana das Flores Duarte y Mariane Caroline Ruas Coelho Galotti abordan el tema de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Brasil a partir del proyecto de ley ultraconservador que movilizó fuertemente a los movimientos feministas de todo el país con el lema «Niña no es madre». Liderado por un frente conservador y religioso de tinte neopentecostal, este proyecto muestra cómo la extrema derecha se ha articulado en territorio brasileño, aunque el país esté actualmente bajo el mando de un partido considerado progresista, a partir de una pretensión de intervención directa sobre el cuerpo y las decisiones de las mujeres vía la criminalización del aborto. Ello demuestra que el cuerpo, la sexualidad y la reproducción de las mujeres forma parte de los intereses centrales que organizan las políticas conservadoras antiderechos y antifeministas.

A partir de estos tres textos con datos y reflexiones referidas a los países mencionados, perfilamos un panorama de las dificultades que enfrenta el empuje de la agenda feminista en situaciones en que las posturas progresistas entran en franca tensión con los grupos conservadores, antide-rechos y antifeministas. Por ello es un honor invitarlas/es/os a la lectura de los análisis críticos que sustentan las propuestas feministas en Nuestra América. Ante el avance de los partidos de extrema derecha en el mundo, nos corresponde urgentemente no sólo garantizar los derechos que hemos logrado hasta ahora, sino darnos cuenta de que estos no se dan por sí solos: por el contrario, son parte de una lucha y de una decisión política en constante movimiento y disputa global. Para pensar en un mundo nuevo, en un nuevo orden social, diferente a los ya experimentados, requerimos de las movilizaciones feministas y su agenda política.

¡Buena lectura!

Joana das Flores Duarte
Martha Patricia Castañeda Salgado
Patricia Rodríguez López



Presidenta ¿Agenda Feminista 2024-2030?

Alicia Girón*

Ante el triunfo en México de una mujer elegida democráticamente en un entorno de austeridad y volatilidad financiera, nos hacemos varias preguntas. Quizás la pregunta de inicio es si realmente habrá una agenda feminista en el marco de una Agenda para el Desarrollo Sostenible donde la equidad de género será transversal, prioritaria y democrática.

Entre otras cuestiones sin respuesta es importante enumerar lo siguiente:

¿Terminarán los feminicidios? ¿cuántos nuevos empleos se crearán para las mujeres en la economía formal? ¿ las mujeres encontrarán mejores oportunidades en el mercado laboral? ¿serán los derechos reproductivos una elección libre para las mujeres en las zonas rurales y urbanas a nivel nacional? ¿se fomentará un sistema de cuidado para liberar a las mujeres de la carga cultural de la crianza y de la asistencia a los adultos mayores al interior de la unidad familiar? ¿cómo se logrará que la inclusión financiera y digital disminuya entre hombres y mujeres? ¿disminuirán los feminicidios? ¿podrá disminuir la migración femenina?

* Investigadora Emérita del Instituto de Investigaciones y Directora del Programa Universitario de Estudios sobre Asia y África de la UNAM. Integrante de los Grupos de Trabajo CLACSO *Feminismos, resistencias y emancipación* y *China y el mapa del poder mundial*. Este ensayo es parte del proyecto “Reproducción social y brechas de género en el acceso al mercado laboral, la economía digital y la economía del cuidado” Se agradece la participación de Edith García, becaria del proyecto IN303094 de la DGAPA, Liliana Caneda y Adheli Galindo, becarias del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII) del Consejo Nacional de Humanidad, Ciencia y Tecnología (Conahcyt), de México).

Una vez ganada la presidencia se auguran varias reformas a la Constitución y con ello la posibilidad de lograr la equidad de los derechos humanos para las mujeres. Más allá de ello, la Agenda Feminista es prioritaria para disminuir las desigualdades económicas, políticas y sociales entre hombres y mujeres y lograr un entorno de bienestar para toda la población. La Agenda Feminista se define en el Presupuesto Público, el cual una vez iniciado el mandato de la primera mujer presidenta de México será aprobado por mayoría en la Cámara de Diputados antes de finalizar 2024.

Las respuestas ante las preguntas planteadas al inicio de este breve boletín se verán reflejadas en el presupuesto que determinará si una mujer que preside un país de más de 127 millones de habitantes podrá introducir una perspectiva feminista y romper las cadenas del patriarcado en las disposiciones del presupuesto partiendo de un enfoque de género en las disposiciones presupuestales. Por lo tanto, la respuesta la sabremos cuando se apruebe el presupuesto público por un parlamento mayoritario del partido en el poder y paritario en las cámaras de diputados y senadores. Es importante destacar que la presidencia en manos de una mujer responde a un proceso democrático y un largo camino recorrido de la lucha de las mujeres por tener una representación equitativa en la vida pública.

A continuación, se destacan en este ensayo: 1) un recuento de las votaciones por partido y su representación en las cámaras; 2) los hechos de violencia y el número de feminicidios comparando México con los países del Triángulo del Norte; 3) la comparación de las horas dedicadas al cuidado en China, Brasil, México, Rusia y Sudáfrica entre hombres y mujeres; 4) la inclusión financiera y digital en Brasil, China, India, México, Sudáfrica y Rusia; 5) por último, se realizará una reflexión para alcanzar la agenda feminista para un futuro cercano.

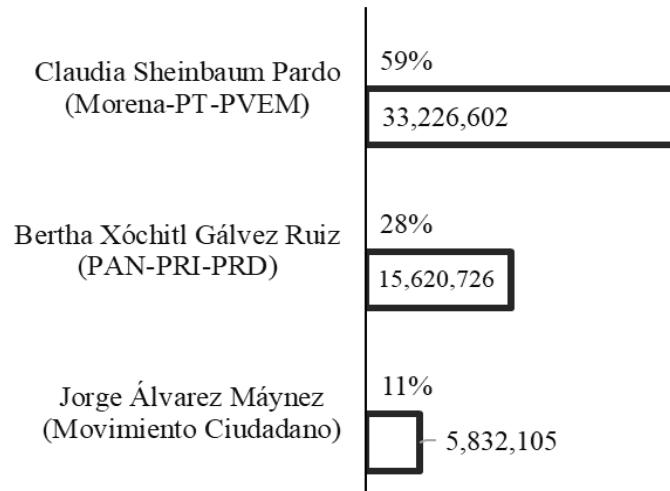
Importancia del ejercicio democrático y la Agenda Feminista

En primer lugar, la llegada a la presidencia de una mujer democráticamente elegida es un momento histórico para nuestro país. Una jornada electoral donde dos mujeres y un hombre contendieron por la presidencia. En esta ocasión el partido encabezado por Claudia Sheinbaum, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) acompañado del Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) superó por 17.6 millones de votos a la candidata Xóchitl Gálvez, representante de la coalición Fuerza y Corazón por México conformada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Una votación masiva por el número de participantes superior al obtenido seis años atrás por el partido que encabeza el actual gobierno. Con datos del Instituto Nacional Electoral (INE), los resultados de las votaciones se ejemplifican en la gráfica no. 1.

En primer lugar, Claudia Sheinbaum superó por 17,605,876 votos a Xóchitl Gálvez de un total de 55,976,881 votantes; se observa que el 87% de la población votó por una mujer siendo el 59% para Morena y el 28% para la coalición Fuerza y Corazón por México y sólo un 11% para el partido Movimiento Ciudadano (MC) encabezado por Jorge Álvarez Máynez.

**Gráfica 1. Resultados de las elecciones
presidenciales de México
2024**

Total de votos y porcentaje



Nota: De un total de 55,976,881 votantes al 03 de junio de 2024 (último corte).

Fuente: Instituto Nacional Electoral. *INE Programa de Resultados Electorales Preliminares 2024*.

<https://prep2024.ine.mx/publicacion/nacional/presidencia/nacional/candidatura>

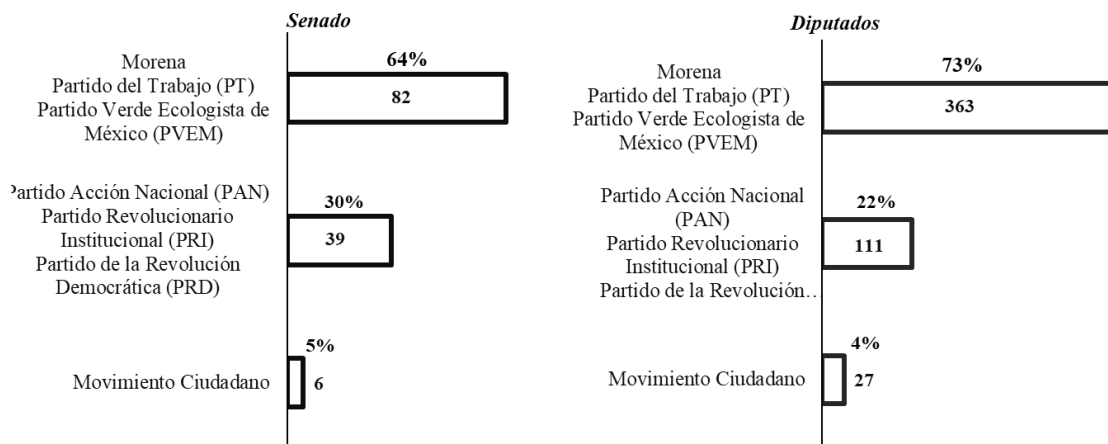
En segundo lugar, el partido encabezado por Claudia Sheinbaum podrá realizar las reformas planteadas por el actual presidente Andrés Manuel López Obrador a partir de septiembre del presente año. Al mismo tiempo dará continuidad y finalizará los cuatro proyectos emblemáticos de su plan de gobierno:

- 1) El Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA);
- 2) El Tren Maya;
- 3) La Refinería Olmeca-Dos Bocas, y
- 4) El Corredor Interoceánico-Istmo de Tehuantepec.

A ello se agrega el control de los recursos naturales como es el litio, la minería, el gas y el petróleo; las negociaciones del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC); las necesarias transferencias sociales para disparar el consumo y ayudar a la disminución de la pobreza; fomentar un programa de pleno empleo; por último, aprovechar el ‘nearshoring’ y la cercanía con los Estados Unidos.

Las votaciones reflejadas en la gráfica 2 muestran que el número de participantes por partido, tanto en la Cámara de Senadores, como en la Cámara de Diputados, permitirá aprobar los acuerdos de política económica para llevar a cabo las reformas constitucionales sin oposición y conducir a un modelo de desarrollo más equitativo con bienestar social para la gran mayoría de la población. La alianza Morena-PT-PVEM con 82 senadores(as) (64 %) duplica el número de 39 senadores(as) (30.7%) del PAN-PRI-PRD, mientras que Movimiento Ciudadano sólo está representado por 6 senadores(as) (5%). En la Cámara de Diputados Morena-PT-PVEM contará con 363 diputados(as) (73%) y triplica el número de 111 diputados(as) (22%) del PAN-PRI-PRD. Movimiento Ciudadano alcanzó 27 diputados(as) (4%).

Gráfica 2. Resultados de la elección legislativa de México 2024
Número de integrantes por cámara



Nota: último corte al 02 de junio del 2024

Fuente: Instituto Nacional Electoral. (2024). Descripción general de los Conteos Rápidos Procesos electorales federal y locales 2023-2024. https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/06/Descripciongeneraldelos_Conteos_rapidos_04062024.pdf

El recorrido de la participación de las mujeres en el parlamento mexicano ha sido una lucha constante a lo largo de la historia reciente de México. De hecho, la participación de las mujeres en las cámaras se inició incluso antes de que el voto fuera otorgado a las mujeres hace más de 70 años. Elva Carrillo Puerto fue la primera mexicana electa como Diputada al Congreso Local por el V Distrito en el estado de Yucatán en 1922. A esto siguió el reconocimiento del derecho al voto y elección para las mujeres en los procesos municipales en 1947; finalmente la reforma en 1953 a los artículos 34 y 115, fracción I, de la Constitución, otorgaron a las mujeres mexicanas la plenitud de sus derechos ciudadanos. (CEDOC INMUJERES, s.f.).

Es importante mencionar que previamente ha habido mujeres candidatas a la presidencia. La primera de ellas fue Rosario Ibarra de Piedra por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) en 1982 y 1988; Marcela Lombardo Otero por el Partido Popular Socialista (PPS) y Cecilia Soto por el Partido de los Trabajadores (PT) en 1994; Patricia Mercado por el Partido Social Demócrata (PSD) en 2006 y Josefina Vázquez Mota por el Partido Acción Nacional (PAN) en 2012.

Las modificaciones realizadas a través de las reformas en materia electoral desde 1993¹ impulsaron la participación política de las mujeres, logrando un avance significativo. Al principio las cuotas para alcanzar la paridad obstaculizaron la llegada de las mujeres a un puesto político; ejemplo de ello fue el fenómeno político conocido como “las Juanitas”, “que consistía en que los partidos políticos postulan a mujeres

1 De acuerdo con el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IIE Sinaloa, 2017: 1-2) se señala que, con las cuotas de género al mandato constitucional, comienza una iniciativa en 1993 para la participación de mujeres en la política y, en 1996 dicha recomendación se tomó en consideración para la cuestión de las listas partidistas y de candidaturas para diputados(as) y senadores(as). Seguidamente, el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalaba una mayor participación para mujeres en el artículo 22 transitorio en donde no se exceda el 70% para el mismo género y en 2002 con la reforma del COFIPE establece el sistema de cuotas de carácter obligatorio. Con la Reforma Electoral de 2007-2008 del artículo 220, (para la cuota 60/40), se hizo mención de las “listas cremalleras” con cinco candidaturas, de las cuales dos serán de diferente género de forma alternada, de no aplicarlo habrá sanción.

únicamente para cubrir la cuota exigida por la ley, para posteriormente fueran sustituidas por sus suplentes -que eran hombres- al pedir éstas una licencia indefinida; por lo cual, los ocupantes de la curul pertenecían a un género distinto al propietario, lo que ocasionaba un fraude a la Ley.” (IEE Sinaloa, 2017:3). Este caso conllevó a la “[...] Sentencia SUP-JDC-12624/2011 en 2011, una sentencia histórica, viene a proteger los derechos políticos electorales de las mujeres y modificó el 30 de noviembre de 2011 la interpretación que hasta ese entonces se había dado por la autoridad administrativa electoral al cumplimiento de la referida cuota 40-60, para así revertir la práctica: “Juanitas” [...]”. (IEE Sinaloa, 2017:2-3). Estos avances llevaron a alcanzar la equidad paritaria en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados en 2018, “[...] pues las mujeres obtuvieron 48.2 por ciento de curules en esta cámara, lo que las coloca en el cuarto lugar en porcentaje de participación en las cámaras del mundo [...]” (Cámara de Diputados, 2018).

En materia de empoderamiento político, la paridad de género en las cámaras a través de los partidos políticos ha colocado a México en el lugar 14 de una lista de 146 países. A nivel general, México ocupa el lugar 33 por arriba de muchos países de América Latina. No obstante, en oportunidades y participación económica estamos ubicados en el lugar 109, educación 62 y salud 49, según el informe *Global Gender Gap* del World Economic Forum de Davos 2024.

El cuadro 1 muestra la distribución por género en la Cámara de Diputados segmentada por los diferentes grupos parlamentarios en México para 2024. Hay un total de 500 diputados(as), dónde 251 son mujeres equivalentes al (50.2%) y 249 hombres (49.8%). Si realizamos un análisis por partidos es sorprendente como el PRD tiene la mayor proporción de mujeres (58.3%), seguido por MC (51.7%) y PRI (52.2%). Mientras el PVEM tiene mayor proporción de hombres (52.5%) seguido por PT (51.5%). El PAN y el Partido Popular Socialista (SP) representan una distribución equilibrada de género con un 50% de hombres y un 50% de mujeres.

Cuadro 1						
Integración por género y Grupo Parlamentario						
Grupo	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
MORENA	100	49.8	101	50.2	201	40.2
PAN	56	50	56	50	112	22.4
PRI	36	52.2	33	47.8	69	13.8
PVEM	19	47.5	21	52.5	40	8
PT	16	48.5	17	51.5	33	6.6
MC	15	51.7	14	48.3	29	5.8
PRD	7	58.3	5	41.7	12	2.4
SP	2	50	2	50	4	0.8
TOTAL	251	50.2	249	49.8	500	100

Fuente: Cámara de Diputados 2024. *Integración por género y Grupo parlamentario*. https://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/cuadro_genero.php

Violencia y feminicidios

Uno de los grandes retos del ejercicio del poder político es disminuir la violencia y los feminicidios. Apoyar a las mujeres para enfrentar la problemática requiere de un gasto público en casas de protección para mujeres y niñas; leyes de protección, eliminar la impunidad del agresor y priorizar a través de la cultura el respeto al cuerpo de mujer.

En primer lugar, una vez alcanzada la paridad en la vida pública que ha sido un logro democrático y ciudadano, se deberán implementar políticas públicas para disminuir la violencia tipificada y cuantificada en las estadísticas como son los feminicidios y la violencia sexual, doméstica e intrafamiliar. A ello se suma la trata de personas que alcanza cifras crecientes, más si sumamos este hecho en el proceso de migración de las mujeres en su recorrido desde la frontera Sur de México hasta el cruce del Río Bravo para llegar a los Estados Unidos. Las cifras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), alianzas e instituciones de seguridad de los países del Triángulo del Norte: Guatemala, El Salvador y Honduras, relacionan la violencia con el crecimiento del PIB. La Gran Crisis Financiera Internacional (GCFI) en la segunda década del

presente siglo agudizada posteriormente por la Covid-19 y la postpandemia muestran el aumento de la violencia contra la mujer.

Los incidentes de violencia contra la mujer en El Salvador, Honduras y Guatemala, países que conforman el Triángulo del Norte de Centroamérica junto con México, sumaron en total 2.5 millones de registros; es decir, un crecimiento del 267% entre 2015-2022. México mostró un incremento de 266% al pasar de 92,604 a 1.46 millones de hechos violentos entre 2016-2022. De esta forma, superó a los países del Triángulo del Norte de Centroamérica cuyos incidentes de violencia se situaron en El Salvador, 174,455; Honduras, 397,832 y Guatemala, 525,025; es decir, una tasa de crecimiento de 15.65%, 15.52% y 12.56% respectivamente.

En el cuadro 3 es importante observar el aumento de los feminicidios en los países del Triángulo del Norte. Se observa como México alcanza 6,534 en el periodo de 2015-2022. Los feminicidios en México significan 4.87 veces más en relación con El Salvador; 3.11 veces en relación con Honduras y 5.54 veces en relación con Guatemala. En conjunto, estos hechos delictivos mostraron una tasa de crecimiento del 21.6%. México sobrepasó al resto de los países al representar un crecimiento del 137%, al pasar de 411 a 976 feminicidios entre 2015-2022. Sin hacer un análisis más profundo desde el punto de vista de la economía y la política, se observa cómo estos países que han tenido cambios estructurales en función de los intereses transnacionales y de las oligarquías regionales no han podido lograr un desarrollo sostenible y sustentable con equidad.

No obstante, desde una perspectiva de género, disminuir los números de violencia y de feminicidios está relacionado con el presupuesto, en el que se ha priorizado el recorte a salud, educación y acceso a infraestructura sin lograr una política de pleno empleo que dirima estos actos de violencia extrema.

Cuadro 2
Triángulo del Norte de Centroamérica y México
Total de incidentes de violencia contra la mujer*
2015-2020

País	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total 2015-2022	Tasa de crecimiento 2015-2022
El Salvador	20,829	20,480	20,837	20,732	21,809	20,642	25,037	24,089	174,455	15.65
Honduras	51,435	51,131	47,186	48,932	42,257	42,826	54,649	59,416	397,832	15.52
Guatemala	61,504	62,354	57,471	56,864	62,524	72,322	82,760	69,226	525,025	12.56
México	N.D	92,604	106,675	172,210	197,663	260,067	291,331	339,451	1,460,001	266.56
Total anual	133,768	226,569	232,169	298,738	324,253	395,857	453,777	492,182	2,557,313	267.94

Nota : N/D= No disponible; *incluye la clasificación de: feminicida, sexual, física, patrimonial y laboral.

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Información y Análisis, Hechos de violencia contra las mujeres", Gobierno de El Salvador, <https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/> ; PNUD, USAID e Infosegura "Honduras: Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida, 2022", <https://www.undp.org/es/honduras/noticias/analisis-de-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas-en-honduras-2022> ; PNUD, USAID, e Infosegura, "Guatemala: Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida", <https://infosegura.org/guatemala/violencia-contra-las-mujeres-lo-largo-ciclo-de-vida-guatemala-2022>, e Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública "Información sobre violencia contra mujeres" https://drive.google.com/file/d/1Od-CdX-3cfdc_4JvFJyOBWFlt_Kc1Pf4/view

Cuadro 3
Triángulo del Norte de Centroamérica y México
Total de feminicidios por año*
2015-2022

País	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total 2015- 2022	Tasa de crecimiento 2015- 2022
El Salvador	274	256	271	232	113	73	80	53	1,352	-80.7
Honduras	312	264	235	218	295	227	234	309	2,094	-1.0
Guatemala	178	173	180	155	146	118	138	91	1,179	-48.9
México	411	604	742	893	945	948	1,015	976	6,534	137.5
Total anual	1,175	1,297	1,428	1,498	1,499	1,366	1,467	1,429	11,159	21.6

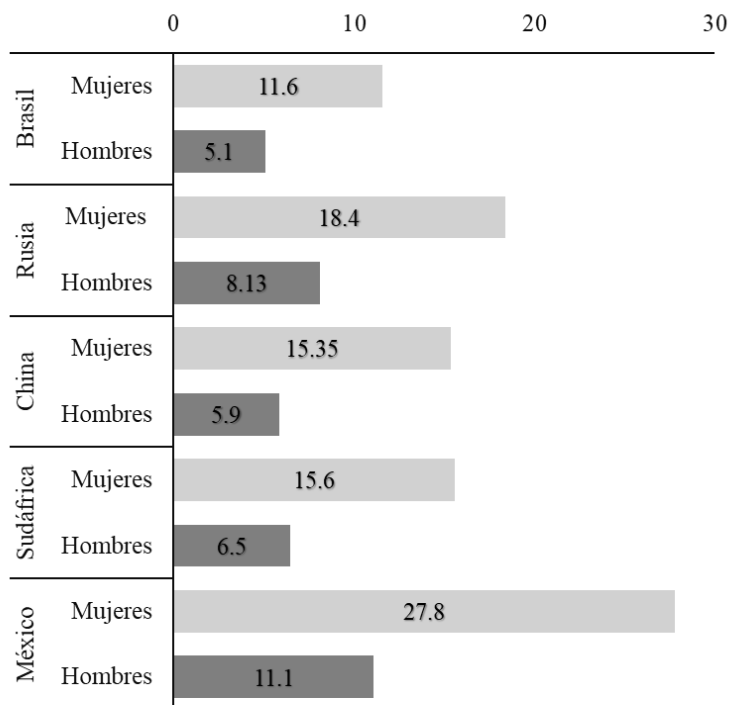
Fuente: elaboración propia con fuente de Base de Datos y Publicaciones Estadística CEPALSAT (s.f.) *Indicador "Número de feminicidios o feminicidios"* consultado en Junio 24, 2024 de: https://statistics.cepal.org/portal/databank/index.html?lang=es&indicator_id=2780&area_id=

El cuidado, una oportunidad para alcanzar la equidad de género

El cuidado como parte de una política pública expresada en el presupuesto deberá solventar el sistema de cuidado. El Estado es el responsable del cuidado desde antes de su nacimiento hasta el final de la vida de la fuerza de trabajo de una nación. El cuidado deberá estar garantizado como un derecho a quien cuida en un momento de su vida, pero también a quien fue cuidado(a) y será cuidador(a) al interior de la unidad familiar. En la medida en que la brecha de cuidado entre hombres y mujeres disminuya, las mujeres tendrán oportunidad de entrar al mercado laboral. Al descargar horas de trabajo no remunerado destinadas al consumo podrá lograr entrar a la economía formal siempre y cuando el Estado garantice el cuidado de la niñez y de las personas mayores.

En la gráfica no. 3 se ejemplifica la proporción del tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en porcentaje en relación con las 24 horas del día. En Brasil, las mujeres en promedio dedican al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado 11.6% de 24 horas al día. Rusia, China y Sudáfrica, 18.4%, 15.35%, y 15.6% respectivamente. México, sin embargo, sobrepasa el número de horas dedicadas al cuidado al representar el 27.8% mientras que los hombres únicamente dedican el 11.1%; es decir, las mujeres mexicanas dedican 2.4 veces más tiempo que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. La urgencia de un sistema de cuidado a nivel nacional se demuestra a través del estudio comparativo de México con otras economías emergentes.

Gráfica 3.
Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado
% 24 horas del día



Nota: Último año reportado para cada país: Brasil (2017), Rusia (2014), China (mujeres 2018, hombres 2019), Sudáfrica (2010), México (2019). Fuente: elaboración propia con datos de National Statistical Offices or National database and publications compiled by United Nations Statistics Division, (s.f.) "Proportion of time spent on unpaid domestic and care work (% of 24 hour day) Gender Data Portal", consultado en Junio 24, 2024. <https://genderdata.worldbank.org/en/indicador/sg-tim-uwrk?gender=male#sr-subnavigation>

Brecha financiera y digital

El por qué de incluir la brecha financiera y digital en comparación con otros países nos da una visión del acceso a la conectividad, el acceso a un dispositivo inteligente, el nivel de educación y el ingreso de una población, así como el grado de informalidad en los intercambios para evitar el proceso de fiscalización o las transacciones en la sombra.

La inclusión financiera y digital se aprecia a través de las transacciones en instituciones financieras pero también a través de operaciones realizadas con un dispositivo digital. Lo importante es señalar los diferentes indicadores y comparar los BRICS en contraste con México.

- 1) Pagos digitales en tiendas: China tienen el porcentaje más alto de hombres (75.92%) y de mujeres (78.24%) en el campo de la economía financiera y digital, siendo las mujeres quienes superan ligeramente a los hombres en esta práctica. India es el país con menos porcentaje de población que realiza pagos digitales al representar 11.94% los hombres y 4.39% las mujeres; la brecha digital en relación con los pagos en tiendas entre China e India representa 63.98 puntos porcentuales en hombres y 73.85 puntos porcentuales en mujeres. En México, el porcentaje de personas que realizan pagos digitales en tiendas es de 21.06% hombres y 14.09% mujeres; por tanto, la brecha digital refleja una diferencia de 6.97 puntos porcentuales.
- 2) Uso de dispositivo móvil o internet para pagar facturas: el porcentaje de hombres en Rusia es de 61.42% y de mujeres es de 56.14%, siendo el país mejor posicionado. En India, solo 13.5% de hombres y 5.98% de mujeres tienen acceso a un dispositivo móvil o internet que les permita pagar facturas. México es el segundo país con menor porcentaje de hombres (25.2%) y mujeres (19.07%) que realizan pago de facturas por medio de algún dispositivo móvil o con acceso a internet.
- 3) En China, el 76.97% de hombres y el 78.06% de las mujeres cuentan con tarjeta de crédito o débito. India tiene un porcentaje menor dentro de esta categoría, 35.38% de hombres y 19.74% de mujeres; una diferencia de 15.74 puntos porcentuales entre hombres y mujeres en India, siendo los hombres quienes tienen un mayor acceso a las tarjetas de crédito o débito. México también tiene una brecha notable de 16.2 puntos porcentuales entre hombres y mujeres con

acceso a tarjetas de crédito o débito, siendo más hombres (44.4%) que mujeres (28.2%).

- 4) Préstamos de instituciones financieras. Brasil tiene el mayor porcentaje de hombres (48.39%) y China el mayor porcentaje de mujeres (39.43%) que cuentan con algún préstamo por parte de instituciones financieras. Nuevamente India con 15% de hombres y 11.47% de mujeres es el país con el menor porcentaje de población que tienen acceso a préstamos por parte de instituciones financieras. En México, el 24% de hombres y el 14.5% de mujeres adquieren préstamos por parte de instituciones financieras.
- 5) Mayoritariamente en China y Rusia los porcentajes de inclusión digital son más altos, mientras que India tiene los porcentajes más bajos. En general los datos muestran que, en casi todas las categorías y países, los hombres tienen una mayor participación en actividades digitales y financieras en comparación con las mujeres, aunque hay algunas excepciones notables donde las mujeres superan a los hombres, especialmente en China y Sudáfrica. En México, la brecha de género e inclusión digital varía por categoría, siendo más notoria en áreas como pagos digitales en tiendas y menos pronunciada en el uso de dispositivos móviles para pagar facturas.

Cuadro 4 Inclusión financiera y digital Porcentaje 2021							
		Brasil	Rusia	India	China	Sudáfrica	México
Pagos digitales en tiendas	Hombres	28.85	44.55	11.94	75.92	23.03	21.06
	Mujeres	18.97	42.8	4.39	78.24	24.22	14.09
Uso de un dispositivo móvil o internet para pagar facturas	Hombres	50.59	61.42	13.5	60.67	25.19	25.2
	Mujeres	34.26	56.14	5.98	59.32	30	19.07
Uso de un dispositivo móvil o internet para realizar compras en línea	Hombres	41.08	49.43	11.26	76.95	14.11	25
	Mujeres	28.05	43.32	5.09	83.54	13.65	18.9
Ahorro en instituciones financieras o cuentas de dinero móvil	Hombres	30.04	21.78	15.35	45.69	36.41	16.3
	Mujeres	20.47	16.3	12.74	43.81	44.74	11.3
Cuenta con una tarjeta de crédito o débito	Hombres	76.64	71.28	35.38	76.97	55.81	44.4
	Mujeres	63.27	63.23	19.74	78.06	65.02	28.2
Acceso a préstamos de instituciones financieras	Hombres	48.39	32.15	10.47	38.9	19.79	24
	Mujeres	33.8	29.62	15	39.43	18.18	14.5
Envío o recepción de remesas domésticas	Hombres	38.33	46.18	21.32	41.89	53.44	24.9
	Mujeres	27.72	50.91	14.41	37.61	57.53	18.5
Pagos digitales	Hombres	75.38	82.25	33.03	84.66	70.78	43.2
	Mujeres	65.85	82.49	15.75	84.44	70.17	31.7
Cuentas de dinero móvil	Hombres	30.29	34.3	15.41	n.d	34.1	21.06
	Mujeres	23.45	31.78	5.12	n.d	38.99	14.09
Pagos digitales realizados o recibidos	Hombres	80.27	87.03	41.42	87.31	79.45	49.7
	Mujeres	72.57	87.74	27.98	84.93	82.14	38.5

Nota: n.d. sin datos

Fuente: elaboración propia con datos de Gender Statistics, World Bank. <https://databank.worldbank.org/source/gender-statistics>

Reflexión

¿Cuál es el corazón de una agenda feminista? Hoy las mexicanas y los mexicanos tenemos la esperanza de tener mejores oportunidades en materia económica, política y social a través de un presupuesto feminista con perspectiva de género que rompa las cadenas del patriarcado. Las votaciones en el parlamento donde el partido hegemónico ganó la mayoría para realizar cambios en la Constitución y además el 87% de los votantes se inclinaron por una mujer, es de suma importancia en un país donde la mujer es víctima de hechos de violencia y de un aumento en los feminicidios. El reto para un país democrático es disminuir las brechas en materia de cuidado y alcanzar la inclusión financiera y digital, lo

cual implica un presupuesto donde quede inserto un sistema de cuidado nacional y reorientar el gasto público para el acceso a la conectividad, así como disminuir las transacciones en la economía sombra. Bajo un programa de pleno empleo, donde la representación de las mujeres afrodescendientes y las etnias tanto en el área rural como urbana esté reflejada en el presupuesto con mayores oportunidades, permitirá disminuir la discriminación en los servicios otorgados por el Estado. La inclusión de las mujeres en el plan de desarrollo de un país parte del análisis de las brechas por género en el acceso a la educación, la salud, la vivienda y el acceso al agua. Derechos económicos de todo ser humano, así como la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones en el sector privado. Disminuir las brechas de género implica priorizar y avanzar en los presupuestos públicos con enfoque de género. Una política de pleno empleo que incluya un presupuesto para un sistema de cuidado para brindar tiempo y oportunidades para que las mujeres puedan deslindarse de las horas empleadas en el cuidado de las y los familiares que las rodean. La inclusión financiera y digital es de suma importancia con el objeto de garantizar el manejo de recursos financieros a través de la planeación del gasto familiar. Para luchar en contra de la cultura patriarcal de nuestro país deberemos estudiar las diferentes epistemologías centradas en los feminismos y posibilitar el entendimiento de la diferenciación que hay culturalmente en relación con las mujeres y el sostenimiento de la economía de la vida.


REFERENCIAS

- Cámara de Diputados de México. (2018, 18 de octubre). Destaca Cámara de Diputados paridad de género en la LXIV Legislatura. Canal del Congreso. Disponible: https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/11384/Destaca_Cmara_de_Diputados_paridad_de_gnero_en_la_LXIV_Legislatura
- CEDOC-INMUJERES. (s.f.). “Aniversario del sufragio femenino en México 17 de octubre”.

Disponible: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100698.pdf uploads/2017/12/F-De-cuotas-a-la-paridad.pdf

IEE Sinaloa (2017). “De cuotas de género a mandato constitucional a nivel federal”. Disponible: <https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/> World Economic Forum. (2024). Global Gender Gap 2024. Ginebra, Suiza: World Economic Forum. Disponible: https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2024.pdf





Una crónica inconclusa

Entre la promesa de la primavera y la realidad del pacto de corruptos

Ana Silvia Monzón*

En Guatemala, el 2023 estuvo marcado por cambios políticos inesperados. En el escenario de un Estado donde los organismos legislativo, judicial y ejecutivo venían cooptando y capturando las instituciones para beneficio de intereses particulares y de las élites, se convocó a elecciones generales para elegir autoridades para la presidencia, diputaciones y alcaldías.

El calendario electoral se fue cumpliendo y en el proceso sucedieron hechos que dejaron fuera de la contienda a candidaturas incómodas, como la de Thelma Cabrera, mujer indígena que ya había participado en las elecciones del 2019 obteniendo un inédito cuarto lugar, esta vez le acompañaba Jordán Rodas, exprocurador de derechos humanos,

* Socióloga, investigadora y comunicadora social feminista. Doctora en Ciencias Sociales. Ha sido docente e investigadora en universidades de Guatemala y profesora invitada en la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe-Nicaragua, la Universidad Nacional de El Salvador, la Universidad Nacional de Costa Rica, y en otros espacios académicos. Consultora en organismos internacionales. Es coordinadora y profesora/investigadora del Programa Académico Género, Sexualidades y Feminismos en FLACSO-Sede Guatemala. Coordinadora del programa radiofónico Voces de Mujeres, e integrante de los Grupos de Trabajo CLACSO *Feminismos, resistencias y emancipación, Economía feminista emancipatoria y Violencias en Centroamérica*. Representante por Centroamérica en el Comité Directivo de la Asociación Latinoamericana de Sociología.

figura reconocida por su postura crítica en momentos muy difíciles, como cuando el presidente Jimmy Morales decidió cerrar, en el 2018, a la CICIG-Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, por no convenir a los intereses de personajes corruptos insertos en las entidades estatales. Con argumentos poco convincentes y arbitrariedades se excluyó de la contienda a este binomio.

También prescindieron de otros personajes, con un perfil de derecha, pero que no convenían a los intereses de élites y gobernantes que tienen contradicciones internas. En estas decisiones intervinieron el Tribunal Supremo Electoral y entidades estatales cooptadas.

Finalmente, fueron inscritos 22 binomios para la presidencia y miles de candidaturas para ocupar los 160 escaños en el Congreso y las 340 alcaldías municipales. De las 22 candidaturas presidenciales, 2 estuvieron encabezadas por mujeres, de los partidos Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y Valor-Unionista. Los resultados finales, desagregados por sexo, revelan la enorme disparidad, en detrimento de las mujeres, que aún limita su participación plena, y que es más marcada para las mujeres indígenas y afrodescendientes que siguen relegadas del espacio público. En efecto, de 160 diputaciones solo el 20% correspondió a mujeres, 32 en total, y de ellas solo una es indígena, lo cual implica un retroceso ya que en legislaturas pasadas habían alcanzado más curules. De las 20 diputaciones al Parlamento Centroamericano, solo 8 lograron un espacio y solo una mujer indígena, lo que representa sólo un 5% (TSE, 2023).

En las alcaldías la cifra es mucho más pesimista porque de 340 municipalidades solo se eligió a 12 mujeres, es decir apenas el 3.5%.

En general la representatividad de las mujeres sigue siendo muy baja, ya que de los 4,336 cargos que se eligieron entre el 25 de junio y el 20 de agosto, las mujeres obtuvieron sólo 545 (TSE, 2023).

Esto a pesar de que el padrón electoral registra un 54% de mujeres empadronadas y los partidos políticos un 59.2% de mujeres afiliadas (TSE,

2023). Un dato interesante es que, exceptuando el departamento de Guatemala, donde está ubicada la capital y registra 1,158,704 mujeres empadronadas, los cuatro departamentos que concentran el mayor número de mujeres empadronadas son Huehuetenango, Alta Verapaz, San Marcos y Quiché, donde la población es mayoritariamente indígena.

Más allá de las cifras, que siguen siendo preocupantes ya que constituyen un indicador del avance o retroceso de la democracia en la sociedad, el hecho que cambió la dinámica política fue que ganara la presidencia el binomio de un partido emergente con un perfil progresista, contrario a los demás partidos en contienda. El partido Movimiento Semilla fue creado en el 2018, conformado básicamente por intelectuales urbanos que habían participado en las movilizaciones del 2015 cuando, ante la indignación de la ciudadanía por las revelaciones de la CICIG de los niveles de corrupción y debilitamiento de las instituciones estatales, fueron capturados el presidente y la vicepresidenta en un hecho sin precedentes en el país.

Esta experiencia les llevó a la decisión de involucrarse en la política partidaria en las elecciones del 2019 cuando obtuvieron 7 diputaciones, un número nada despreciable si se toma en cuenta que era su primera incursión en el ámbito político.

Durante la legislatura 2020-2023 la bancada de Semilla mantuvo una oposición constante a los desmanes del presidente Giammattei, quien manejó un esquema de corrupción, entregando dinero y prebendas a la mayoría de los diputados a cambio de su voto complaciente. Semilla se perfiló entonces, como una opción frente al hartazgo de la ciudadanía ante la crisis política en el país, agravada desde el 2012 cuando asumió como presidente un exgeneral.

En el 2023 el partido Movimiento Semilla decidió presentar un binomio para la presidencia. Sin recursos para competir con las maquinarias electorales de otros partidos, su campaña fue modesta. Sin embargo, el perfil

y el discurso innovador, de rechazo a la corrupción, del binomio conformado por la Dra. Karin Herrera, proveniente de la academia y el sociólogo Bernardo Arévalo, candidato presidencial de Semilla, además hijo de uno de los presidentes más reconocidos por su papel en la denominada “década de la primavera en el país de la eterna dictadura”¹ les posicionaron como una opción, como la promesa de una “nueva primavera” después de siete décadas de gobiernos militares y de un conflicto armado interno que dejó un alto costo en vidas. Después de tres décadas de gobiernos civiles que finalmente se coludieron con intereses de las élites, de empresas transnacionales y de grupos poderosos que han sostenido esquemas de corrupción capturando al Estado.

Cuando el 25 de junio el binomio de Semilla alcanzó el segundo lugar, tras la candidata Sandra Torres del partido UNE quien participó por tercera vez, se encendieron todas las alarmas en las filas de los partidos de derecha. Fue el inicio de un ataque sistemático, que incluyó medidas aparentemente legales, allanamiento de las oficinas del partido Movimiento Semilla y del Tribunal Supremo Electoral, utilizando instituciones como la fiscalía general, a jueces y juezas, las Cortes de Justicia y de Constitucionalidad; también recurrieron a un discurso sumamente conservador, a la descalificación, desinformación y a las noticias falsas para deslegitimar el resultado electoral.

Entre la continuidad del pacto de corruptos y un atisbo de cambio

En Guatemala se denomina pacto de corruptos² al entramado de poderes espurios establecido entre funcionariado del Ministerio Público, de ministerios y secretarías, de las Cortes, diputados y diputadas de partidos

1 Frase del escritor guatemalteco Luis Cardoza y Aragón.

2 Según el medio Epicentro, “el 13 de septiembre de 2017 nació el término “Pacto de Corruptos”, cuando los diputados del Congreso de la República decidieron modificar el Código Penal para protegerse de las acusaciones de corrupción y del delito de financiamiento electoral ilícito, pero

de derecha, las élites económicas, operadores políticos que responden a intereses poco transparentes. En resumen, quienes han manejado con toda impunidad los hilos del poder económico y político en el país.

La candidata Torres significaba la continuidad de ese pacto, mientras Arévalo, con su discurso de enfrentar la corrupción, representaba un atisbo de cambio y, por sus antecedentes familiares, una nueva promesa de retomar la primavera de la democracia real, que dé prioridad a los intereses de la mayoría, sanee las instituciones, garantice derechos y promueva el desarrollo.

Las semanas previas al 20 de agosto, cuando se dio el balotaje, fueron intensas. El partido Movimiento Semilla, aunque ahora es la tercera fuerza numérica en el Congreso de la República con 23 curules ganadas, es emergente, sus bases en los territorios son aún débiles. Sin embargo, la esperanza de un cambio vía las urnas motivó a las juventudes, que recurrieron a las redes sociales y al boca a boca; motivó a las personas mayores que aún tienen en la memoria el mandato del padre de Bernardo Arévalo, movilizó a las capas urbanas, a migrantes en el exterior, intelectuales progresistas y de izquierda y todo eso funcionó. En la segunda vuelta, el binomio Arévalo-Herrera ganó con el 61% de los votos, con lo cual aventajó por más de 20 puntos a la candidata Sandra Torres.

Un factor importante, además del voto popular, fue el apoyo formal de la Organización de Estados Americanos-OEA y de Estados Unidos. Las elecciones también fueron acompañadas por misiones de observación de los países de la Unión Europea.

Pronto el pacto de corruptos retomó las acusaciones de fraude electoral, de malos manejos en el conteo de votos, de irresponsabilidades del Tribunal Supremo Electoral, se amenazó a personas que trabajaron en las mesas electorales o en la captura de datos. No lograron probar anomalías

esas reformas trajeron consigo que el 89 por ciento de todos los delitos tuvieran alternativas para evitar la prisión”.

en el proceso electoral y a inicios de septiembre Bernardo Arévalo y Karin Herrera recibieron sus credenciales como gobernantes electos. Previo a este acto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH les había otorgado medidas cautelares ante amenazas contra sus vidas e integridad.

Continuaron los ataques mediáticos, las acciones legales dudosas, el socavamiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y del Tribunal Supremo Electoral, las presiones sobre el partido ganador y la pretensión de desconocer el voto popular. El 1 de octubre la Fiscalía Especial contra la Impunidad-FECI llegó al punto de ordenar el allanamiento de las oficinas del TSE, que es la máxima autoridad en materia electoral, y secuestrar cajas con los votos emitidos por la ciudadanía. Un acto que se vivió como una afrenta contra las y los votantes. Los rumores de un golpe de estado se hacían más fuertes y muchos ojos estaban puestos en el país.

“Decimos un no a los infames y traidores de la patria”

Esta frase cierra el pronunciamiento de la Junta Directiva que la organización comunitaria 48 Cantones de Totonicapán, junto a las autoridades de Sololá, Quiché, Chichicastenango, Santa Lucía Utatlán, Parlamento Xinca, Movimiento Q’eqchi’ emitieron a finales de septiembre, luego de infructuosas gestiones ante el Congreso y otras instituciones del Estado, demandando el respeto de la voluntad popular y la renuncia de la Fiscal General, Consuelo Porras, del fiscal Rafael Curruchiche a cargo de la FECI y del juez Fredy Orellana *“quienes con sus acciones arbitrarias están en contra de la democracia y autonomía de nuestro pueblo y su orden constitucional”* (Coronado, 2023).

En esa fecha convocaron a un paro nacional el día 2 de octubre que inició con la ocupación pacífica de carreteras en el occidente del país, una de las mayores zonas de tránsito comercial. Durante diecinueve días, las

comunidades hicieron turnos para demostrar su apoyo a las autoridades indígenas. El paro tuvo repercusión a nivel nacional ya que se llegaron a contabilizar 122 bloqueos en un día. Al no recibir una respuesta favorable, las autoridades emprendieron una marcha hacia la capital, con el objetivo de hacer un plantón frente al Ministerio Público.

Este hecho, inédito, movilizó a barrios, colonias, vendedoras de mercados cantonales, movimiento estudiantil, artistas, autoridades indígenas de otros territorios, representantes de migrantes que se sumaron al paro, reconociendo la legitimidad de las autoridades indígenas. Un encuentro interétnico, entre la población urbana y rural sin precedentes en la historia del país. El discurso que logró conectar a actores tan disímiles fue que era una causa legítima, de beneficio colectivo. Asimismo, el hartazgo frente a las evidencias de corrupción en los últimos tres gobiernos, más la conciencia de cómo esta ha agudizado las condiciones de pobreza y falta de oportunidades para todos.

El plantón instalado frente al Ministerio Público se convirtió en un espacio significativo, de encuentro, de expresiones políticas, artísticas, en una tarima improvisada tomaron la palabra todas las personas que así lo deseaban, se escucharon todos los idiomas mayas, el liderazgo de mujeres indígenas fue notorio allí y en los plantones en las carreteras. La creatividad floreció, la población urbana que ha venido perdiendo el acceso a espacios públicos, ante la falta de parques o lugares de recreación, tomó las calles para hacer clases de yoga, de baile, para jugar una lotería dedicada a personajes que se fueron reconociendo durante los veintidós días que duró el paro.

El plantón continuó hasta la toma de posesión porque las intenciones golpistas continuaban, se concentró en la capital y las comunidades hacían turnos para garantizar la presencia en el lugar. Para brindar la alimentación y un mínimo de comodidad para los cientos de personas que llegaban cada día de los cuatro puntos cardinales, se abrió una cocina popular, sostenida por el trabajo voluntario de un grupo de mujeres y

algunos hombres, asimismo recibieron aportes individuales y colectivos, donaciones de la población migrante que también estuvo realizando acciones en varias ciudades estadounidenses y europeas.

Las fiestas de fin de año fueron celebradas en esos metros cuadrados que se convirtieron en el epicentro de voluntades, conciencias, rituales, acuerdos, negociaciones, discursos, todo con el objetivo de que se respetara la decisión de la mayoría. Un verdadero ejercicio de democracia donde las varas de las autoridades indígenas se convirtieron en un símbolo contundente de dignidad.

Un atisbo de primavera

El papel de las autoridades indígenas fue crucial para llegar al día de la toma de posesión del nuevo gobierno, el 14 de enero 2024. Ciento seis días sostuvieron con su presencia la demanda de defensa de la democracia, con un nivel de interlocución permanente con todos los grupos que se fueron sumando, con delegaciones internacionales. Con el auspicio de la OEA intentaron establecer un diálogo con el entonces presidente Alejandro Giammattei. Sin embargo, este fue fallido. Lo más importante fue que lograron mantener el carácter pacífico de las protestas ya que, a pesar de los llamados de autoridades coludidas, las acciones represivas fueron mínimas, aunque sí hubo tensiones en algunos momentos.

El día señalado para la toma de posesión, con los actos protocolarios en agenda, con delegaciones de muchos países presentes, el pacto de corruptos intentó, hasta el final, impedir que el binomio de Semilla asumiera, retrasando maliciosamente el acto formal en el Congreso. De hecho, fue pasada la medianoche que finalmente se logró conformar la nueva Junta Directiva del Congreso, presidida por Samuel Pérez, del partido Semilla. Y fue él quien impuso la banda presidencial a Bernardo Arévalo.

La primera acción del presidente y vicepresidenta electos fue compartir con las autoridades indígenas que esperaron, frente al Ministerio Público,

hasta que se logró el objetivo de que se reconociera la voluntad mayoritaria expresada en las urnas.

La cocina, la tarima, las mantas fueron recogidas y dio inicio el proceso de gobernar.

Seis meses después...

Desde la segunda mitad del siglo veinte, la historia política de Guatemala ha estado marcada por cuarenta años de gobiernos militares y treinta y nueve de gobiernos civiles que han impuesto, casi sin excepción, una agenda contraria al bien común, caracterizada por medidas a favor de empresas transnacionales, concesiones espurias, privatizaciones, pero también por actos de corrupción que llegaron a niveles insoportables en los períodos de Otto Pérez Molina, Jimmy Morales y Alejandro Giammattei. En el último período se profundizó no solo la corrupción sino la cooptación de los tres organismos del Estado, dejando sin recursos ni mecanismos para la participación a la mayoría de la población. Las libertades se fueron cercenando y al momento actual (junio de 2024), más de cien personas entre jueces, juezas, exfiscales, activistas estudiantiles y del territorio, han debido abandonar el país ante una persecución sistemática, vía la judicialización, amenazas mediáticas y el acoso político.

El escenario que Bernardo Arévalo y la vicepresidenta Karin Herrera han encontrado es dantesco en términos institucionales: entidades inoperantes, esquemas de corrupción a todos los niveles, gastos superfluos, sobrevaloración de obras, plazas fantasmas, contratos amañados, servicios estatales precarizados en salud y educación, es decir, una enorme deuda con la población.

A esas condiciones se suma la carencia de equipos técnicos, ya que el partido Semilla aún no cuenta con perfiles que pudieran asumir el trabajo en el Estado, que tiene sus propias reglas y un laberinto burocrático que, como ya se ha observado, limita el actuar gubernamental, aunque


exista toda la voluntad política para ir subsanando la problemática social, económica e institucional. La mayoría de las diputadas y diputados electos proviene de partidos de derecha: salvo excepciones su postura es contraria al gobierno y al bien común.

Otro factor visible es que para lograr la gobernabilidad y enfrentar la ofensiva del pacto de corruptos, conservador, corrupto, además de racista y misógino, que maneja cuotas importantes de poder, es necesario tejer con las fuerzas sociales que aportaron sus energías, colocaron sus cuerpos en las calles y asumieron un compromiso político inédito en la historia reciente del país.

Estas fuerzas confían y esperan que una nueva primavera sea posible. ¿Quiénes las convocan?

BIBLIOGRAFÍA

- Arriola, Dora. (agosto de 2023). Actuando Juntas en Guatemala. Disponible: <https://www.jotayguatemala.org.gt/es/articulo/representacion-politica-electoral-de-las-mujeres-en-guatemala-elecciones-2023>
- CICIG. (2019). Guatemala, un Estado capturado. Guatemala: CICIG.
- Comisión del Esclarecimiento Histórico, C. (1999). Guatemala: memoria del silencio. Guatemala: CEH/UNOPS.
- Coronado, Estela. (22 de octubre de 2023). Los 48 Cantones y sus 19 días sobre la carretera. Guatemala, Guatemala, Guatemala.
- TSE, T. S. (NA de NA de 2023). TSE. Disponible: <https://tse.org.gt/index.php/sistema-de-estadisticas/estadisticas-de-organizaciones-politicas>
- Waxenecker, Harald. (2020). Economía de captura en Guatemala: desigualdad, excedentes y poder. 2a. ed. . Guatemala: Paraíso Desigual/OXFAM Guatemala.



“La niña no es madre”

El mito del aborto legal en Brasil y la violación de los derechos de las mujeres

Joana das Flores Duarte*

Mariane Caroline Ruas Coelho Galotti**

El 12 de junio de 2024 el diputado conservador Arthur Lira aprobó el pedido de urgencia del Proyecto de Ley 1904/24. El texto fue presentado por el diputado Sóstenes Cavalcante (PL-RJ) y otros diputados. Según los parlamentarios, cuando se promulgó el Código Penal, “*si el legislador*

- * Profesora de la Universidad Federal de São Paulo en el Curso de Trabajo Social y en el Programa de Postgrado en Trabajo Social y Políticas Sociales (PPGSSPS). Tiene graduación (2013), maestría (2016) y doctorado (2019) en Trabajo Social por la Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul. Tiene experiencia en el área sociojurídica, con énfasis en estudios sobre: teoría crítica feminista; pensamiento contrahegemónico y emancipaciones; explotación, discriminación y violencia en las formas de vida y producción capitalistas; y la violencia legal y el sistema internacional de derechos humanos. Investiga las redes, flujos, rutas, condiciones laborales y conflictos geopolíticos desencadenados por el mercado global de cocaína y el papel estratégico, aunque periférico y dependiente, de América del Sur en el sector de producción y exportación a Europa y África. Coordina el Grupo de Trabajo CLACSO Feminismos, resistencias y emancipación y el Programa de Posgrado en Trabajo Social y Políticas Sociales (PPGSSPS) (2023-2026). Profesora colaboradora en Disciplina de Género, Sistema de Justicia y Selectividad Penal en América Latina y el Caribe, en el Programa Interunitario de Posgrado en Integración de América Latina PROLAM/USP. Coordinadora adjunta del Centro de Estudios de Trabajo y Género NETeG/UNIFESP. Es investigadora colaboradora del Laboratorio de Estudios sobre Hegemonía y Contrahegemonía (LEHC) de la Universidad Federal de Río de Janeiro. Editor de la Revista Reorient: estudios sobre marxismo, dependencia y sistemas mundo (UFRJ).
- ** Graduada en Ciencias Jurídicas. Estudiante de maestría en Trabajo Social y Políticas Sociales con investigaciones en el área de género y derechos sexuales y reproductivos a la luz de la teoría feminista. Trabaja en el área de Familia y Sucesión.

no puso límites gestacionales al aborto, no fue porque quisiera extender la práctica hasta el noveno mes de embarazo". "En 1940, cuando se promulgó el Código Penal, un aborto en el último trimestre era una realidad impensable y, si fuera posible, nadie lo llamaría aborto, sino homicidio o infanticidio", señalaron los autores de la propuesta, en el marco de un parlamento dividido, en el que la bancada conservadora y ultraconservadora está en mayoría respecto a la bancada progresista, aliada del presidente Luiz Inácio Lula da Silva. El proyecto fue presentado el mismo día en que el ministro del Supremo Tribunal Federal (STF), Alexandre de Moraes, ordenó suspender la resolución aprobada por el Consejo Federal de Medicina (CFM) que prohibía la llamada asistolia fetal para la interrupción del embarazo, después de las 22 semanas de embarazo. La técnica utiliza medicamentos para detener los latidos del corazón del feto antes de extraerlo del útero. (BRASIL, 2024).

Conocido como Proyecto de ley sobre Embarazo Infantil (PL), este proyecto propone tipificar como delito la interrupción del embarazo después de las 22 semanas, equiparando el procedimiento al homicidio, con penas de prisión de seis a 20 años en todos estos casos y también en el caso del embarazo resultante de una violación sexual. Según el proyecto de ley, el juez podrá mitigar la pena, según lo requieran las circunstancias individuales de cada caso, o incluso dejar de aplicarla, si las consecuencias de la infracción afectan al infractor tan gravemente que la sanción penal resulte innecesaria. La propuesta modifica el Código Penal, que actualmente no castiga el aborto en casos de violación y no prevé restricciones de tiempo para el procedimiento en este caso. El código tampoco castiga el aborto cuando no hay otra forma de salvar la vida de la mujer embarazada. Con excepción de aquellos casos en los que no existe sanción, el código prevé pena de prisión de uno a tres años para la mujer que aborte; prisión de uno a cuatro años al médico y otra persona que provoque un aborto con el consentimiento de la mujer embarazada; y prisión de tres a 10 años para quien provoque un aborto sin el consentimiento de la gestante (BRASIL, 2024).

Tras la aprobación en la Cámara el 12 de junio, una fuerte movilización nacional con el lema “La niña no es madre” salió a las calles de todo Brasil. Lideradas principalmente por mujeres, las movilizaciones se centran no sólo en el retroceso del PL, sino también en sus efectos sobre las niñas del país, especialmente las más pobres y negras. Alrededor del 40% de las víctimas de violación en Brasil son niñas y adolescentes negras, el doble de la incidencia registrada entre las niñas blancas. Los datos fueron recogidos en un estudio realizado por el Centro de Estudios Raciales Insuper, con base en información del Sistema Nacional de Atención Médica del Ministerio de Salud. La mayoría de las víctimas de violación tienen entre 11 y 17 años (39,2% de los casos). En el caso de niñas y adolescentes, alrededor del 50% de los agresores pertenecen al círculo familiar de la víctima. En el primer año analizado por los investigadores, 2010, 3 de cada 10 víctimas de violación eran niñas y adolescentes negras. En 2022, el número aumentó a 4 de cada 10. Las niñas blancas, a su vez, representan el 20% de las víctimas: 2 de cada 10. Entre las personas mayores de edad, las mujeres negras son la mayoría de las víctimas en todos los grupos de edad, en una proporción de 2 a 1 en relación con las mujeres blancas. También hubo un aumento en los casos reportados por víctimas negras de 2010 a 2022, un número mayor que en otros grupos sociales. El número total de registros de violación en el país aumentó de 7.617 a 39.661 en la última década (2010-2022). Las mujeres negras representaron el 48,4% de las víctimas en 2010 y aumentaron al 60% en 2022. Cuando se trata sólo de niñas y adolescentes, la diferencia racial es ligeramente mayor. En este grupo de edad, las víctimas negras representaron el 50,6% del total en 2010, y las víctimas blancas, el 34,6%. En 2022, las mujeres negras pasaron a ser el 61,9% y las blancas, el 30,8% (INSPER, 2024).

El Foro Brasileño de Seguridad Pública (FBSP) de 2023 revela que el 61,4% de las víctimas de violación en el país tienen hasta 13 años (el 10,4% tienen menos de 4 años) y alrededor del 70% de los agresores son conocidos de las víctimas. El aborto legal en Brasil sólo está permitido si es resultado de una violación, supone un riesgo para la vida de la persona embarazada -en estos dos casos, la ley data de 1940- o si se demuestra

anencefalia fetal. Estos casos de embarazos más avanzados normalmente se encuadran en los dos primeros casos, tanto como consecuencia de una violación, como por riesgo para la vida de la mujer embarazada, ya que normalmente quienes sufren este tipo de agresiones sexuales son menores de 14 años. No existe un plazo prescrito en estos casos para practicarse un aborto, pero lo que sí existe es la disposición de que no será penalizado. Y eso es lo que este PL quiere retrotraer.

Según datos de la misma fuente (FBSP), el año 2022 fue el mayor en cuanto a número de registros de violaciones y violaciones a personas vulnerables de la historia, con 74.930 víctimas. Estas cifras corresponden a casos que han sido denunciados ante las autoridades policiales y, por lo tanto, representan solo una fracción de la violencia sexual que sufren mujeres y hombres, niñas y niños de todas las edades. En relación a 2021, la tasa de violaciones y violaciones a personas vulnerables aumentó un 8,2% y alcanzó los 36,9 casos por cada grupo de 100 mil habitantes. Las niñas y adolescentes siguen siendo las mayores víctimas de violencia sexual: el 10,4% de las víctimas de violaciones fueron bebés y niñas de entre 0 y 4 años; el 17,7% de las víctimas tenía entre 5 y 9 años y el 33,2% tenía entre 10 y 13 años. Es decir, el 61,4% tenía como máximo 13 años. Aproximadamente 8 de cada 10 víctimas de violencia sexual eran menores de edad (menores de 18 años según la ley brasileña). Vale recordar que, según la legislación brasileña, una persona sólo es capaz de consentimiento a partir de los 14 años. En el rango de 14 a 17 años, la mayoría de las violaciones siguen siendo vulnerables, es decir, situaciones en las que la víctima, por cualquier motivo, no es capaz de ofrecer resistencia (FBSP, 2023, p.154-156).

Considerando la autoría señalada en el informe policial, como en años anteriores, en la absoluta mayoría de los casos los abusadores son conocidos de las víctimas (82,7%), y sólo el 17,3% de los registros tenían a desconocidos como autores de violencia sexual. Cuando analizamos quién es el autor del abuso según la edad de la víctima, destacan algunos patrones. Entre las niñas y adolescentes de 0 a 13 años que fueron víctimas

de violación el año pasado, los principales perpetradores son familiares (64,4% de los casos) y el 21,6% son conocidos de la víctima, pero sin vínculo familiar. Es importante mencionar que los datos recolectados arrojaron información que merece ser destacada: 7.8% de los casos, fueron registrados como cometidos por parejas íntimas o exparejas, pero fueron reclasificados por nosotras e incluidos en “otros conocidos”, ante la imposibilidad de que personas de esa edad consintieran tener relaciones sexuales. Sólo el 13,9% de los incidentes fueron cometidos por personas desconocidas para las víctimas. Entre las víctimas de 14 y más años destaca que el 24,4% de los casos fueron cometidos por parejas o exparejas íntimas de la víctima, el 37,9% por familiares y el 15% por otros conocidos. Sólo el 22,8% de las violaciones a personas mayores de 14 años fueron cometidas por desconocidos.

En relación al lugar donde ocurrió el delito, la propia residencia de la víctima aparece con mayor frecuencia: en promedio, el 68,3% de los casos combinados de violación y violación de una persona vulnerable ocurrieron en la residencia de la víctima. La proporción de violaciones a personas vulnerables que se producen en el hogar es mayor: el 71,6% de los casos, y en las violaciones la media fue del 57,8%. La vía pública, vista en el imaginario social como el lugar de mayor inseguridad, fue el lugar identificado como de ocurrencia de violencia sexual en el 17,4% de los registros de violación y en el 6,8% de los registros de vulnerabilidad. En promedio, en Brasil sólo una de cada 10 violaciones de personas vulnerables ocurrió en la vía pública (FBSP, 2023, p. 158-159).

La etimología de la palabra aborto deriva del latín “abortus”: “Ab” puede entenderse como privación/eliminación/ausencia y “ortus” como nacimiento/existencia. Por tanto, puede entenderse como “abortus” (aborto) la privación del nacimiento, o como se conoce actualmente, la interrupción del embarazo. Para adoptar una definición más específica, es posible utilizar la establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que se refiere al aborto como la interrupción del embarazo antes de las 22 semanas de gestación, o de un feto menor de 500g, o 16,5 cm.

La literatura médica entiende que pasado este periodo de gestación el feto ya tendría la posibilidad de sobrevivir fuera del útero y por ello se suele utilizar el término interrupción tardía del embarazo para referirse a estos casos. Entre las categorías de aborto tenemos el aborto espontáneo y el aborto inducido: un aborto espontáneo será aquel que se produjo de forma natural, sin intervención externa. La mayoría de las veces es consecuencia de una malformación del feto o de un problema de salud de la madre. Y el aborto inducido, que será aquel que haya contado con intervención externa de alguna forma, ya sea mediante medicación, cirugía o cualquier otro método que conduzca a la interrupción forzada del embarazo.

En Brasil, las circunstancias en las que se permite legalmente la interrupción del embarazo están restringidas. La legislación actual permite el procedimiento sólo cuando la vida de la madre está en riesgo, cuando el embarazo es producto de una violación o cuando hay evidencia de anencefalia fetal. Cualquier otra situación que implique la interrupción del embarazo se considera delito según la legislación vigente. En el Boletín Epidemiológico volumen 53 – N° 47 del Ministerio de Salud, elaborado por la Coordinación General de Información y Análisis Epidemiológico publicado en diciembre de 2022, se muestra que en Brasil el aborto está entre las cinco principales causas de mortalidad materna en el país.

Los datos de mortalidad materna en Brasil en 2019, 2020 y 2021 son, respectivamente, 1.576, 1.965 y 2.865 muertes notificadas al Sistema de Información sobre Mortalidad (SIM). Destacando que la diferencia entre 2020 y 2021 es aún mayor, considerando que los datos de 2021 aún eran prematuros y que el 17% de las muertes en 2020 estuvieron asociadas a la Covid-19. Las muertes maternas por aborto registradas en el SIM mostraron una reducción con el paso de los años: en 2010 sumaron 79 casos y en 2020 57 casos (y el boletín de 2021 con datos prematuros se situó en 51 casos). El porcentaje de muertes maternas por aborto entre 2010 y 2021 se situó en 3,6%, tomando en cuenta que la tasa de natalidad en 2010 fue de 2.861.868 nacidos vivos y bajó a 2.660.425 nacimientos vivos en 2021.

El boletín también muestra el porcentaje de muertes maternas derivadas del aborto según raza/color de la mujer, siendo el 31.8% de las muertes durante estos años mujeres blancas, 9.9% mujeres negras, 0.3% mujeres amarillas, 51.9% mujeres pardas, 2.2% mujeres indígenas y 3.9% no declaradas. Se puede observar que la tasa más alta se da entre las mujeres brasileñas negras.

Se destaca que, históricamente, los datos de muerte materna en el país enfrentan dos grandes problemas: el subdiagnóstico, cuando la muerte se registra con otra causa de muerte, y el subregistro, cuando la muerte misma no es notificada al SIM. También vale la pena resaltar que, debido al carácter ilegal de la interrupción del embarazo, muchas mujeres no notifican al personal responsable de su atención que sus complicaciones se derivan de un aborto.

El aborto es la quinta causa de mortalidad materna en nuestro país, y esto plantea interrogantes sobre las brechas en el acceso a servicios de salud reproductiva y educación sexual. Este escenario pone de relieve la urgencia de un enfoque más integral que amplíe la legislación a todos los motivos del aborto, dando así seguridad a las mujeres que a veces recurren al aborto ilegal e inseguro. Ello supone la implementación de políticas públicas efectivas, educación sexual y facilitación de acceso a métodos anticonceptivos seguros, con el objetivo de proteger la salud y los derechos reproductivos de las mujeres. Otra pregunta que plantean los datos es: ¿las mujeres que recurren a procedimientos de aborto utilizando métodos ilegales e inseguros son simplemente mujeres que no califican para procedimientos legales? ¿Estas mujeres que cumplen con los requisitos legales pueden realizar el procedimiento de forma legal y segura? En el ordenamiento jurídico brasileño tenemos algunas hipótesis de aborto permitidas por la ley, entre estas hipótesis tenemos: riesgo para la vida de la mujer embarazada, embarazo resultante de una violación. Hipótesis contenidas en el art. 128 del Código Penal (BRASIL, 1940).

Y la hipótesis del aborto legal cuando el feto es anencefálico, como se menciona en el Argumento de Incumplimiento del Precepto Fundamental 54 (ADPF 54), refiere a una sentencia que reconoce como inconstitucional la interpretación de que la interrupción del embarazo por el hecho de que el feto sea anencefálico sería una conducta sancionada por la ley. Si bien existen posibilidades de llevar a cabo el procedimiento de aborto previsto por la ley, la realización de este derecho aún tiene un largo camino por recorrer antes de ser ejercido. Esta falta de implementación de la ley actual puede estar relacionada con la falta de información, estructura y capacitación de profesionales para realizar el trámite.

La brecha en los servicios de atención del aborto legal se puede ver en el artículo Servicios de aborto legal en Brasil – un estudio nacional escrito por Alberto Pereira Madeiro y Debora Diniz, investigación que investiga la estructura y formación de los profesionales que actúan en hospitales que ofrecen el servicio de aborto legal. Según las personas autorales, los resultados de la investigación “muestran que todavía existe una brecha entre la prestación legal y la realidad de los servicios. La implementación de nuevos servicios y el fortalecimiento de los existentes son acciones necesarias” (MADEIRO, Alberto y DINIZ, Débora 2016. p. 1). Entre ellos, las dificultades encontradas para acceder al aborto legal, así como la visible diferencia entre lo que se considera un derecho y lo que realmente significa la implementación de esta ley. Y agregan también que corresponde al Estado avanzar en la difusión de información sobre el procedimiento entre profesionales de la salud, brindando una estructura adecuada y también capacitándoles para que este derecho se pueda realizar de manera acogedora y responsable hacia estas mujeres.

La falta de información, estructura, capacitación de profesionales e incluso la demora en la realización del procedimiento, terminan perjudicando a niñas y mujeres que buscan su derecho al aborto legal. A menudo quedan expuestas, lo que lleva a manifestaciones de personajes conservadores/religiosos para impedir los abortos o incluso influir para que el personal médico se niegue a realizar el procedimiento. Todo el

sufrimiento vivido en el proceso para obtener un aborto legal caracteriza una grave violación al derecho a la dignidad humana de la mujer que busca refugio. El principio de la dignidad humana, contenido en el artículo 1, fracción III de la Constitución Federal, es considerado como el principio más importante del sistema. Los derechos y garantías fundamentales del ordenamiento jurídico están estrictamente relacionados con la dignidad de la persona humana, como lo explica la profesora de Derecho Constitucional Ana Paula Barcellos (2011): “el individuo cuyos derechos fundamentales sean observados y realizados tendrá respetada su dignidad, aunque la dignidad no se agote en ellos”. La dignidad, para esta autora, es la base de todos los demás derechos garantizados constitucionalmente, especialmente en lo que respecta a los derechos fundamentales. Por tanto, para la autora la plena observancia de la dignidad humana sólo se da cuando se garantizan los derechos fundamentales, aunque sostiene que la dignidad va más allá de esos derechos. Derechos fundamentales, establecidos en el artículo 5, caput de la Constitución Federal de 1988.

Por lo tanto, resulta imperativo profundizar el análisis de la legislación que regula el aborto legal, investigando su interpretación y aplicación en el escenario jurídico nacional. Dicha investigación implica no sólo examinar las disposiciones legales en sí, sino también comprender los precedentes judiciales, las políticas públicas relacionadas con la salud reproductiva y los debates éticos y morales que rodean este complejo tema. Además, es esencial evaluar si dichas leyes garantizan efectivamente la protección del derecho a la dignidad humana de las mujeres que se encuentran en necesidad de un aborto legal. Se trata de analizar no sólo la letra de la ley, sino también su implementación en la práctica, incluido el acceso a servicios de salud adecuados, el apoyo psicológico y social ofrecido a las mujeres en situaciones vulnerables y la garantía de que el procedimiento se lleve a cabo con seguridad y respeto por los derechos reproductivos de las mujeres.

La influencia de la religiosidad en la política de un Estado laico

Al realizar un levantamiento bibliográfico de artículos publicados en la revista *Cadernos Pagu* sobre el tema del aborto, en el período de 2005 a 2022, que contengan “Aborto” en su título o resumen, totalizando veinte artículos, se puede observar que en gran parte de ellos ubican a los grupos religiosos como el principal obstáculo en el avance de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. La presión basada en la fe que ejercen sobre las y los parlamentarios dificulta votar a favor de cualquier proyecto que tenga como objetivo promover el derecho al aborto en Brasil.

Además de los grupos religiosos que presionan a las y los parlamentarios, también tenemos grupos en los que los propios parlamentarios tienen su ideología religiosa como objetivo de su actividad política, como por ejemplo el grupo evangélico. Colocan la moral de su religión como algo que debe instrumentarse mediante una votación de leyes que cubren a todas y todos, incluso a quienes no son parte de esa religión y tienen otros ideales.

También cabe mencionar al *movimiento provida* para iniciar un estudio más profundo de la influencia de esta religiosidad. Orquestado por personas cristianas, el movimiento ha sido responsable de varias manifestaciones contra el aborto, incluido el aborto legal. Como ejemplo de sus acciones podemos mencionar la manifestación realizada en la puerta del hospital, en el caso ocurrido en 2020, de la niña de 10 años, quien fue abusada por su tío, donde el grupo se organizó frente a la hospital para intentar impedir que se llevase a cabo el procedimiento. Este es sólo uno de los muchos casos que, al ser difundidos en los medios de comunicación, se convierten en blanco de manifestaciones del llamado grupo *provida*, que a su vez acaban vulnerando la intimidad de la mujer, en este caso de la niña, que busca realizar el proceso legalmente.

En 2017, la autora Luciana Boiteux, al escribir *ADPF 442, Dignidad de la mujer, democracia y el STF*, producción que aborda el pedido de despenalización del aborto en cualquier caso hasta las 12 semanas, habló de que el movimiento conservador daña la actuación del procedimiento abortivo incluso en sus supuestos legales y afecta así la dignidad de la mujer. En otro texto de la misma autora, titulado: *PL en el Senado quiere quitar derechos a las mujeres y dar derechos a los violadores*, Boiteux trae a colación el Proyecto de Ley 5.435/2020, que pretende crear el Estatuto de la Mujer Embarazada. Resulta que en su texto el proyecto pretendía descartar la posibilidad del aborto en casos de violencia sexual, ofreciendo el absurdo subsidio por violación para ayudar a sufragar los gastos y además otorgar al violador el derecho a ejercer la paternidad. Este es sólo otro ejemplo de movimientos conservadores/religiosos que intentan restringir aún más las posibilidades del aborto legal en el país. Así, varios autores y autoras cuyos trabajos anteceden a esta investigación, también identificaron las falencias de la legislación vigente como resultado de permitir que grupos religiosos ejerzan suficiente presión e influencia para que una ley en vigor no sea implementada e incluso logrando interponer demandas que restringen cada vez más el derecho al aborto en Brasil.

Algunas consideraciones finales

Al analizar la legislación vigente y las posibilidades legales para realizar el procedimiento de aborto, es claro reconocer que estas no están siendo respetadas. En muchos casos, hay renuencia a realizar el trámite, a pesar de que existe la disposición legal y la disponibilidad para realizar el trámite a través del Sistema Nacional de Salud Pública en el país.

No es difícil concluir que el peso de los grupos religiosos ejerce gran influencia cuando se habla de aborto en Brasil. Son responsables de las manifestaciones y votos de oposición cuando un caso se hace público, además de que siguen en marcha para que muchos otros ni siquiera sean

conocidos. Sin embargo, es importante destacar que es un país laico y que la religión no debe interferir en asuntos de carácter político. Máxime cuando hablamos de un tema de salud pública, donde ya existe una disposición legal para garantizar el aborto seguro y legal para las mujeres. En este contexto resultan evidentes las dificultades que trae consigo garantizar los derechos y avances de las mujeres cuando se ganan las elecciones presidenciales sin contar con la mayoría parlamentaria en la cámara de diputados, como sucedió en el proceso electoral de 2022 que llevó a Luiz Inácio Lula da Silva la presidencia por tercera vez.

Con una ley vigente que garantiza el aborto legal en casos de violencia y riesgo para la vida de la mujer, su práctica no sólo es negada, sino que hay un movimiento en curso que pone en riesgo los derechos conquistados hasta ahora, pero sobre todo afecta las vidas y la dignidad de las niñas y adolescentes, la mayoría de las cuales son negras. Si esta intención de perpetrar una violación no se lee a la luz de la discriminación de género, de clase y racial, no avanzamos en la comprensión de este proyecto de ley ultraconservador, con el apoyo de las iglesias, que refuerza las perpetraciones históricas de violencias desde la esclavitud. Negándoles no sólo los derechos sexuales y reproductivos, sino reforzando la postura de que sus cuerpos no les pertenecen. La lucha por el aborto seguro y legal en Brasil debe, por tanto, ser una lucha antirracista, de lo contrario no será para todas las mujeres. Sólo entonces podremos decir que estamos cambiando en términos jurídicos y también en términos históricos.

REFERENCIAS

- BRASIL. ADPF 54, de 12 de abril de 2012. Arguição de Descumprimento de Preceito Fundamental 54. disponible: <https://redir.stf.jus.br/paginadorpub/paginador.jsp?docTP=TP&docID=3707334>
- BRASIL. Constituição da República Federativa do Brasil de 1988, 05 de outubro de 1988. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm

BRASIL. Lei nº 2.848, 07 de dezembro de 1940. Código Penal. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/del2848compilado.htm

BRASIL. Lei nº 8.069, de 13 de julho de 1990. Dispõe sobre o Estatuto da Criança e do Adolescente e dá outras providências. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L8069.htm

Barcellos, Ana Paula de. A eficácia jurídica dos princípios constitucionais: o princípio da dignidade da pessoa humana. Rio de Janeiro: Renovar, 2002.

Boiteux, Luciana. A ADPF 442, dignidade das mulheres, democracia e o STF. Boletim IBCCrim, São Paulo, SP, . 294, p. 5-7, maio, 2017. Disponível em: https://www.academia.edu/33664748/A_ADPF_442_dignidade_das_mulheres_democracia_e_o_STF

Boiteux, Luciana. Aborto Legal e Seguro para meninas brasileiras em tempos de barbárie: um diálogo com Debora Diniz. Argumentum, Espírito Santo, 24 abr., 2023. Disponível em: <https://periodicos.ufes.br/argumentum/article/view/40647>

Boiteux, Luciana. PLNoSenadoquerretirardireitosdasmulheresedardireitosaestuprador. Catarinas, Florianópolis, 24 mar., 2021. Disponível em: <https://catarinas.info/pl-no-senado-quer-retirar-direitos-das-mulheres-e-dar-direitos-a-estuprador/>

FÓRUM BRASILEIRO DE SEGURANÇA PÚBLICA (FBSP). 17º Anuário Brasileiro de Segurança Pública. São Paulo: Fórum Brasileiro de Segurança Pública, 2023. Disponível em: <https://forumseguranca.org.br/anuario-brasileiro-seguranca-publica>

INSPER. (NÚCLEO DE ESTUDOS RACIAIS). Disponível em: <https://www.insper.edu.br/pesquisa-e-conhecimento/centro-de-gestao-e-politicas-publicas/nucleo-de-estudos-raciais/publicacoes/>

MADEIRO, Alberto; DINIZ, Débora. Serviços de aborto legal no Brasil – um estudo nacional. Cien Saude Colet, Rio de Janeiro, fev. 2016. Disponível em: <https://cienciaesaudecoletiva.com.br/artigos/servicos-de-aborto-legal-no-brasil-um-estudo-nacional/15229?id=15229&id=15229>

MINISTÉRIO DA SAÚDE. Atenção Humanizada ao Abortamento. Brasília, 2011. Disponível em: https://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/atencao_humanizada_abortamento_norma_tecnica_2ed.pdf

MINISTÉRIO DA SAÚDE. Boletim Epidemiológico 47. Volume 53. Brasília, 2022. Disponível em: <https://www.gov.br/saude/pt-br/centrais-de-conteudo/publicacoes/boletins/epidemiologicos/edicoes/2022/boletim-epidemiologico-vol-53-no47>





Boletín del Grupo de Trabajo
Feminismo resistencias y emancipación

Número 7 · Julio 2024